



## RESOLUCIÓN ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DEL SEGUNDO ANTICIPO, CON AVANCE DE OBRAS, DEL VALOR DE 13 DE 21 SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, TIPOLOGÍA CONSTRUCCIÓN EN SITIO DEL RESIDENTE, REGULADO POR EL DECRETO SUPREMO N10 (V. y U.) DE 2015, COMITÉ CSR MARIQUINA 3, CÓDIGO 35354, COMUNA DE MARIQUINA, A FAVOR DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE

VALDIVIA, 05 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2

### **VISTOS:**

- a). La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b). Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c). El Decreto Supremo N°10, de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
- d). La Ley N°21.796, que aprueba el Presupuesto de Ingreso y Gastos del Sector Público para el año 2026.
- e). La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por Resolución N°8, de fecha 24 de marzo de 2025, del mismo origen.
- f). La Resolución TRA N°272/27/2024, de fecha 17 de junio de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tomada de razón el 19 de julio de 2024, que designa como jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Los Ríos, al funcionario Sr. Mauricio Carrasco Sepúlveda.
- g). La Resolución Exenta N°276, de fecha 21 de marzo de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que delega facultades que indica al jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales.
- h). La Resolución Exenta N°2.851, de fecha 31 de julio de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que modifica delegación de facultades al jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales.
- i). Que, debido a que el Jefe titular del Departamento de Operaciones Habitacionales de este Servicio, así como su primera y segunda subrogante, temporalmente no están desempeñando efectivamente el cargo, lo que les impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°2855, de fecha 01 de agosto de 2025, de SERVIU Región de Los Ríos, que me designa como tercera subrogante para el cargo de Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

### **CONSIDERANDO:**

- 1) La Resolución Exenta N°321, de fecha 23 de febrero de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- 2) La Resolución Exenta N°374, de fecha 17 de marzo de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N°321, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2024, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, en la alternativa de postulación individual o colectiva, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- 3) La Resolución Exenta N°1825, de fecha 04 de junio de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba antecedentes del proyecto de construcción en sitio residente "CSR Mariquina 3", comuna de Mariquina, patrocinado por la Entidad de Gestión Rural Construyendo Chile Limitada, para otorgamiento de subsidio habitacional en Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 de los siguientes beneficiarios:

Nº	NOMBRE	RUT	COMUNA	LOCALIDAD	Nº EXP.	TRAMO (RSH%)	FACTOR LOCALIDAD	SUBSIDIO BASE	AMPLIACIÓN	RECINTO COMPLEMENTARIO	MEJORAMIENTO TERRENO	MONTO SOLUCION SANITARIA /D EFLUENT	DISCAPACIDAD	AHORRO APORTE FAMILIA	MONTO TOTAL
1	OSVALDO CISTERNA JARAMILLO	4499215-9	MARIQUINA	PUDOCO	35354	40	1,3	817	0	184	100	149,27	80	0	1330,27
2	IDELFONSO CARMEN MEDINA FILÚN	6996333-1	MARIQUINA	TRIPAYANTE SUR	35354	40	1,3	817	0	184	30	140,74	0	0	1171,74
3	BERNARDO CARMEN MATÍAS JARAMILLO	7449647-4	MARIQUINA	MAIQUILLAHUE	35354	40	1,4	879,4	222	198,2	100	80,4	0	0	1480
4	LUCINDA RIVAS TRIPAILAF	7496664-0	MARIQUINA	PICHILINGUE	35354	40	1,3	817	0	184	100	140,74	0	0	1241,74
5	RIGOBERTO JAVIER LIENLAF VIDAL	7679233-K	MARIQUINA	ALEPUE	35354	40	1,3	817	0	184	100	137,66	0	0	1238,66
6	JAIME EDUARDO MIRANDA VARGAS	7721967-6	MARIQUINA	INIPULLI	35354	40	1,3	817	0	184	100	140,74	0	0	1241,74
7	BERTA ANGÉLICA VERA BENAVIDES	7941110-8	MARIQUINA	MANIHUE	35354	40	1,3	817,3	0	184,4	100	155,3	0	0	1257
8	JOSÉ MOISÉS MARTÍNEZ GÓMEZ	8637207-K	MARIQUINA	PURINGUE RICO	35354	40	1,3	817	0	184	0	200	0	0	1201
9	VICTOR REINALDO JARA FILÚN	8727253-2	MARIQUINA	PELCHUQUIN	35354	40	1,3	817,3	0	184,4	60	168,3	0	0	1230
10	JOSÉ LUIS TRIPAILAF TRIPAILAF	9466533-7	MARIQUINA	PURINGUE RICO	35354	40	1,3	817	0	184	100	112,12	0	0	1213,12
11	LUIS ALFONSO NAHUELPAÑ MATÍAS	9519813-9	MARIQUINA	VILLA NAHUEL	35354	40	1,3	817	0	184	100	154,87	80	0	1335,87
12	JULIO HUMBERTO ANCACURA LIENLAF	9536448-9	MARIQUINA	ALEPUE	35354	40	1,3	817	0	184	0	137,66	0	0	1138,66
13	JORGE MATÍAS ARÉVALO COFRÉ	9809903-4	MARIQUINA	PUERO ALTO	35354	40	1,3	817	0	184	100	200	0	0	1301
14	MARCIA GUISELA VERGARA MANCILLA	10131898-2	MARIQUINA	NANIHUE	35354	40	1,3	812,3	0	181,9	0	169,3	0	7,5	1171
15	ROSA DELIA LEFIHUALA JARAMILLO	10240177-8	MARIQUINA	LAGUAN	35354	40	1,3	817	0	184	100	90,58	0	0	1191,58
16	ROSA ESTER COLIPUÉ GUEREGAT	10507880-3	MARIQUINA	LAGUAN	35354	40	1,3	812,3	0	181,9	100	159,3	0	7,5	1261
17	AGUSTINA ERNESTINA PULQUILLANCA CARIMÁN	10937003-7	MARIQUINA	PURINGUE RICO	35354	40	1,3	812	0	181,5	0	115,19	0	7,5	1116,19
18	SOFÍA MÓNICA QUILAPÁN LIENLAF	11804627-7	MARIQUINA	ALEPUE	35354	40	1,3	812	0	181,5	100	200	0	7,5	1301
19	NAGIBÉ DEL ROSARIO MORALES GODOY	12991979-5	MARIQUINA	LINGUENTO	35354	40	1,3	812,3	0	181,9	0	103,3	0	7,5	1105
20	ARMIN ULISES HUEQUELEF BIDART	13816156-0	MARIQUINA	CALQUINCO ALTO	35354	40	1,3	812,3	206,5	181,9	100	141,8	0	7,5	1450
21	PATRICIO HERALDO LLANQUINAO HUENCHUNAO	15670518-7	MARIQUINA	PURINGUE POBRE	35354	40	1,3	812	0	181,5	0	90,58	0	7,5	1091,58
<b>MONTO TOTAL</b>								<b>17186,2</b>	<b>428,5</b>	<b>3863,1</b>	<b>1390</b>	<b>2987,85</b>	<b>160</b>	<b>52,5</b>	<b>26068,15</b>

4) El contrato de construcción de proyectos habitacionales del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, modalidad Construcción en Sitio del Residente, de fecha 05 de junio de 2025, suscrito entre Unión Comunal de Junta de Vecinos de la comuna de Mariquina RUT N°65.966.180-2, Código Expediente 35354, representada por su presidente José Leonor Díaz Díaz, cédula de identidad N°6.639.729-7; la Entidad de Gestión Rural "Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez Limitada", RUT N°76.073.866-2, representada por don Juan Antonio García Gómez, cédula de identidad N°12.747.479-9; y la Constructora "Marcelo Francisco Zúñiga López E.I.R.L.", RUT N°76.575.389-9, representado por don Jaime Marcelo Francisco Zúñiga López, cédula de identidad N°8.563.398-8; protocolizado con fecha 02 de julio de 2025, ante Notario Público Interino de la 3a Notaría de Valdivia, don Osvaldo Salgado, Repertorio N°1190-2025. El proyecto habitacional contempla la construcción de 21 viviendas en la tipología de Construcción en Sitio Residente, por un precio total de **26.068,15 Unidades de Fomento** y un plazo de ejecución de 540 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, esto es desde el 18 de julio de 2025 hasta el 09 de enero de 2027.

5) Que, consta en acta de entrega de terreno que la obra "Comité Mariquina 3", integrada por 21 beneficiarios, inició sus obras con fecha 18 de julio de 2025, fijándose su término hasta el 09 de enero de 2027.

6) La Boleta de Garantía en U.F. reembolsable a plazo fijo N°28615-6, de fecha 09 de julio de 2025, emitida por el Banco de Chile con vigencia hasta el 30 de Marzo de 2027, por la suma de 651,7 Unidades de Fomento, presentada por Constructora "Marcelo Francisco Zúñiga López E.I.R.L.", RUT N°76.575.389-9, a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, RUT N°61.818.002-6, destinada para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato de construcción D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, Comité Mariquina 3, código 35354, 21 viviendas sociales, comuna de Mariquina y del cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores.

7) Los certificados de subsidios vigentes hasta el 04 de Marzo de 2027, de acuerdo a lo indicado en acta de entrega de terreno singularizada en considerando 5) de la presente resolución.

8) Los permisos de edificación, emitidos por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Mariquina de los 21 beneficiarios integrantes del Comité CSR Mariquina 3, de la comuna Mariquina singularizados a continuación:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	Resolución N°	Municipalidad
1	OSVALDO CISTERNA JARAMILLO	4499215-9	33	Mariquina

2	IDELFONSO CARMEN MEDINA FILUN	6996333-1	16	Mariquina
3	BERNARDO CARMEN MATÍAS JARAMILLO	7449647-4	25	Mariquina
4	LUCINDA RIVAS TRIPAILAF	7496664-0	21	Mariquina
5	RIGOBERTO JAVIER LIENLAF VIDAL	7679233-K	31	Mariquina
6	JAIME EDUARDO MIRANDA VARGAS	7721967-6	26	Mariquina
7	BERTA ANGÉLICA VERA BENAVIDES	7941110-8	28	Mariquina
8	JOSÉ MOISÉS MARTÍNEZ GÓMEZ	8637207-K	36	Mariquina
9	VICTOR REINALDO JARA FILÚN	8727253-2	22	Mariquina
10	JOSÉ LUIS TRIPAILAF TRIPAILAF	9466533-7	27	Mariquina
11	LUIS ALFONSO NAHUELPAÁN MATÍAS	9519813-9	32	Mariquina
12	JULIO HUMBERTO ANCACURA LIENLAF	9536448-9	14	Mariquina
13	JORGE MATÍAS ARÉVALO COFRÉ	9809903-4	24	Mariquina
14	MARCIA GUISELA VERGARA MANCILLA	10131898-2	15	Mariquina
15	ROSA DELIA LEFIHUALA JARAMILLO	10240177-8	34	Mariquina
16	ROSA ESTER COLIPUÉ GUEREGAT	10507880-3	19	Mariquina
17	AGUSTINA ERNESTINA PULQUILLANCA CARIMÁN	10937003-7	29	Mariquina
18	SOFÍA MÓNICA QUILAPÁN LIENLAF	11804627-7	18	Mariquina
19	NAGIBE DEL ROSARIO MORALES GODOY	12991979-5	17	Mariquina
20	ARMIN ULISES HUEQUELEF BIDART	13816156-0	30	Mariquina
21	PATRICIO HERALDO LLANQUINAO HUENCHUNAO	15670518-7	23	Mariquina

9) Que mediante Resolución Exenta N°4.563 de fecha 21 de noviembre de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, 7 de 21 beneficiarios acreditaron cumplimiento de requisitos establecidos en D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y se autoriza cursar Primer anticipo con avance de obras por un monto de 3.531,26 Unidades de Fomento, de las cuales 22,5 U.F. corresponden a ahorros de los y las beneficiarios/as y 3.508,76 U.F. corresponden a subsidios; Autorización de Pago N°330420.

10) Que, 6 de los 14 beneficiarios restantes acreditan disponibilidad de terreno conforme lo preceptúa el artículo 24 letra b) del D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, según da cuenta la siguiente inscripción de dominio del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	Inscripción Registro de Propiedad	CBR	Rol Avalúo	Comuna
BERNARDO CARMEN MATÍAS JARAMILLO	7449647-4	Fs. 301 N°318 Año 1999	Mariquina	388-11	Mariquina
VICTOR REINALDO JARA FILÚN	8727253-2	Fs. 547 N°603 Año 2022	Mariquina	378-211	Mariquina
LUIS ALFONSO NAHUELPAÁN MATÍAS	9519813-9	Fs. 343 N°392 Año 1997	Mariquina	392-98	Mariquina
JULIO HUMBERTO ANCACURA LIENLAF	9536448-9	Fs. 826 N°927 Año 2022	Mariquina	387-139	Mariquina
ARMIN ULISES HUEQUELEF BIDART	13816156-0	Fs. 959 Vta. N°1364 Año 2016	Mariquina	324-427	Mariquina
PATRICIO HERALDO LLANQUINAO HUENCHUNAO	15670518-7	Fs. 1265 Vta. N°1442 Año 2015 Fs. 362 vta. N°330 Año 2021 (USUFRUCTO, en el Reg. H&G CBR Mariquina)	Mariquina	319-331	Mariquina

11) Que, 6 de los 14 beneficiarios restantes individualizados en el considerando precedente constituyeron prohibiciones de gravar y enajenar, sobre sus inmuebles a favor de SERVIU Región de Los Ríos, inscritas en el Registro de Prohibiciones ante el Conservador de Bienes Raíces de Mariquina o Declaraciones Juradas en el sentido de conocer las obligaciones establecidas en la Ley N° 19.253, de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	Inscripción Registro de Prohibiciones CBR Mariquina	Declaración Jurada de Tierra Indígena Ley N°19.253
BERNARDO CARMEN MATÍAS JARAMILLO	7449647-4	Fs. 323 vta. N°357 Año 2025	
VICTOR REINALDO JARA FILÚN	8727253-2	Fs. 322 N°356 Año 2025	
LUIS ALFONSO NAHUELPAÁN MATÍAS	9519813-9	Fs. 319 N°354 Año 2025	
JULIO HUMBERTO ANCACURA LIENLAF	9536448-9	Fs. 325 N°358 Año 2025	
ARMIN ULISES HUEQUELEF BIDART	13816156-0		Notaria Mariquina, 31 de Julio de 2025
PATRICIO HERALDO LLANQUINAO HUENCHUNAO	15670518-7	Fs. 315 N°350 Año 2025	

12) El Informe ITO, Estado de pago N°2, con avance de obras, del Comité CSR Mariquina 3, 21 viviendas, de fecha Diciembre 2025, suscrito por don Francisco Pérez Pérez, Fiscalizador Técnico de Obra, debidamente visado por doña Lidia Torres Soto, Supervisora de Obras de SERVIU Los Ríos, el cual indica en sus conclusiones que:

"La obra presenta un avance real 43%

El avance financiero de las obras correspondientes a las partidas ejecutadas y cobradas en el presente estado de pago de acuerdo al presupuesto son 5131,92, UF de las cuales 15 UF corresponden a los ahorros y 5116,92 UF corresponden a subsidios, representando el monto de avance financiero para este periodo en relación a los subsidios es un 33,30% del monto del monto de los subsidios y un 33,23% del monto total del contrato.

El avance físico y financiero presentado corresponde a los trabajos efectuados desde el 27 de Septiembre de 2025 al día de 01 de Diciembre de 2025.

El Comité CSR Mariquina 3 presentó un avance sostenido y ordenado durante el periodo Septiembre-Diciembre 2025, logrando pasar de las etapas iniciales de trazado y radiers hasta el levantamiento de tabiquerías, techumbres, revestimientos exteriores e interiores, cumpliendo con las revisiones técnicas correspondientes y asegurando la continuidad del proceso constructivo dando cumplimiento a las solicitudes del FTO."

13) Que, de acuerdo a las Fichas M3 del Comité CSR Mariquina 3, suscritas por don Francisco Pérez Pérez, Fiscalizador Técnico de Obras, debidamente visadas por don Cristian Pizarro Froese, Profesional Autocontrol, doña Lidia Torres Soto, Supervisor SERVIU Los Ríos la Entidad de Gestión Rural Construyendo Chile Ltda. y Constructora Marcelo Francisco Zúñiga Lopez E.I.R.L., el presente estado de pago comprende a los siguientes beneficiarios, monto y porcentaje de ejecución de obras:

N°	BENEFICIARIO	RUT	MONTO CONTRATADO UF	ESTADO DE AVANCE		AVANCE ACUMULADO ANTERIOR		ESTADO DE PAGO ACTUAL	
				% AVANCE	TOTAL ACUMULADO EN UF	% AVANCE	TOTAL ACUMULADO EN UF	% ESTADO DE PAGO	TOTAL ACUMULADO EN UF
1	OSVALDO CISTERNA JARAMILLO	4499215-9	1.330,27	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-
2	IDELFONSO CARMEN MEDINA FILÓN	6996333-1	1.171,74	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-
3	BERNARDO CARMEN MATÍAS JARAMILLO	7449647-4	1.480,00	54,02%	799,45	0,00%	-	54,02%	799,45
4	LUCINDA RIVAS TRIPAILAF	7496664-0	1.241,74	62,53%	776,48	48,06%	596,77	14,47%	179,71
5	RIGOBERTO JAVIER LIENIAF VIDAL	7679233-K	1.238,66	65,22%	807,80	42,76%	529,61	22,46%	278,19
6	JAIME EDUARDO MIRANDA VARGAS	7721967-E	1.241,74	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-
7	BERTA ANGÉLICA VERA BENAVIDES	7941110-8	1.257,00	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-
8	JOSÉ MOISÉS MARTÍNEZ GÓMEZ	8637207-K	1.201,00	72,72%	873,33	38,22%	459,03	34,50%	414,30
9	VICTOR REINALDO IARA FILÓN	8727253-2	1.230,00	55,87%	687,23	0,00%	-	55,87%	687,23
10	JOSÉ LUIS TRIPAILAF TRIPAILAF	9466333-7	1.213,12	65,24%	791,43	49,03%	594,84	16,21%	196,59
11	LUIS ALFONSO NAHUELPAÑ MATÍAS	9519813-9	1.335,87	25,74%	343,88	0,00%	-	25,74%	343,88
12	JULIO HUMBERTO ANCACURA LIENIAF	9536448-9	1.138,66	55,30%	629,71	0,00%	-	55,30%	629,71
13	JORGE MATÍAS AREVALO COFRÉ	9809903-4	1.301,00	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-
14	MARCIA GUISELA VERGARA	10131898-2	1.171,00	52,44%	614,02	39,55%	463,16	12,88%	150,86
15	ROSA DELIA LEFIBUALA	10240177-8	1.191,58	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-
16	ROSA ESTER COLIPIUÉ GUEREGAT	10507880-3	1.251,00	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-
17	AGUSTINA ERNESTINA PULQUILLANCA CARIMÁN	10937003-7	1.116,19	59,47%	663,77	53,37%	595,66	6,10%	68,11
18	SOFÍA MÓNICA QUILAPÁN LIENIAF	11804627-7	1.301,00	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-
19	NAGIRE DEL ROSARIO MORALES	12991579-3	1.105,00	56,82%	627,84	26,44%	292,19	30,38%	335,65
20	ARMIN ULISES HUEQUELEF	13816156-0	1.450,00	42,51%	616,33	0,00%	-	42,51%	616,33
21	PATRICIO HERALDO	15670518-7	1.091,58	39,57%	431,91	0,00%	-	39,57%	431,91
TOTAL			26.068,15		8.663,18		3.531,26		5.131,92
% DE AVANCE DE OBRA					33,23%		13,55%		19,69%

14) La programación financiera (P<sup>4</sup>), de fecha 01 de Diciembre de 2025, del Comité CSR Mariquina 3 de la comuna de Mariquina, presentada por Constructora Marcelo Francisco Zúñiga Lopez E.I.R.L., visada por don Francisco Pérez Pérez Fiscalizador Técnico de Obras; doña Lidia Torres Soto Supervisora de Obras de SERVIU Región de Los Ríos; la Entidad de Gestión Rural Construyendo Chile Ltda.; la cual indica un segundo de pago por la suma de 5131,92 Unidades de Fomento; de las cuales 5.116,92 Unidades de Fomento corresponden a subsidios y 15 Unidades de Fomento corresponden a ahorros de beneficiarios detallados en considerando precedente.

15) El estado de pago N°2, del Comité CSR Mariquina 3, de la comuna de Los Mariquina, por el periodo comprendido entre el 27 de septiembre de 2025 al 01 de diciembre de 2025, por la suma total de 5.131,92 Unidades de Fomento, de los cuales 5.116,92 Unidades de Fomento son con cargo a los subsidios habitacionales y 15 Unidades de Fomento con cargo a los ahorros de los beneficiarios, debidamente visado por doña Lidia Torres Soto, Supervisora de Obra, doña Virginia Casanova Aguilar, Encargada Sección Supervisión y Asistencia Técnica, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos; la Entidad de Gestión Construyendo Chile Ltda., don Francisco Pérez Pérez, Fiscalizador Técnico de Obras y Constructora Marcelo Francisco Zúñiga Lopez E.I.R.L.

16) Que el artículo 71 inciso 1° del Decreto Supremo N°10 (V. y U.) de 2015, dispone: **"Tratándose de proyectos relacionados con postulaciones colectivas y operaciones individuales de construcción en sitio del residente, que reúnan los requisitos para iniciar obras, si las disponibilidades de caja lo permiten, el contratista podrá solicitar anticipos a cuenta del pago del subsidio, destinados a financiar la ejecución física de las obras."**

17) Que el resuelvo 21 de la Resolución Exenta 321 (V. y U.), de 2024, indicada en el considerando 1) precedente, dispone: **"Tratándose de anticipos contra acreditación de avance de obras, el SERVIU podrá otorgar hasta un 95% del monto total del contrato; no pudiendo superar en 20% en cada solicitud de avance de obras, y siempre que el anticipo se mantenga debidamente caucionado, según lo establece la normativa vigente."**

18) Los certificados de anotación en el Registro del SII, de fecha 31 de diciembre de 2025 detallados en el siguiente cuadro, mediante los cuales el cedente Constructora Marcelo Francisco Zúñiga Lopez E.I.R.L., RUT N°76.575.389-9 ha transferido en cesión al cesionario Banco del Estado de Chile RUT N°97.030.000-7, las facturas no afectas o exentas electrónicas, correspondientes **pago del segundo anticipo**, con avance de obras, que corresponde a **5.116,92 U.F.** (cinco mil ciento dieciséis coma noventa y dos Unidades de Fomento).

VALOR UF 30-12-2025 39724,12

N°	NOMBRE	RUT	COMUNA	MONTO UF	MONTO \$	N° FACTURA	FECHA	FOLIO CERTIFICADO SII
1	BERNARDO CARMEN MATÍAS JARAMILLO	7449647-4	MARIQUINA	799,45	31.757.448	1259	30-12-2025	212129693
2	LUCINDA RIVAS TRIPAILAF	7496664-0	MARIQUINA	179,71	7.138.821	1260	30-12-2025	212129694
3	RIGOBERTO JAVIER LIENLAF VIDAL	7679233-K	MARIQUINA	278,19	11.050.853	1261	30-12-2025	212129695
4	JOSÉ MOISÉS MARTÍNEZ GÓMEZ	8637207-K	MARIQUINA	414,3	16.457.703	1264	30-12-2025	212129696
5	VICTOR REINALDO JARA FILÚN	8727253-2	MARIQUINA	687,23	27.299.607	1262	30-12-2025	212129697
6	JOSÉ LUIS TRIPAILAF TRIPAILAF	9466533-7	MARIQUINA	196,59	7.809.365	1266	30-12-2025	212129698
7	LUIS ALFONSO NAHUELPAÑ MATÍAS	9519813-9	MARIQUINA	343,88	13.660.330	1263	30-12-2025	212129699
8	JULIO HUMBERTO ANCACURA LIENLAF	9536448-9	MARIQUINA	629,71	25.014.675	1265	30-12-2025	212129700
9	MARCIA GUISELA VERGARA MANCILLA	10131898-2	MARIQUINA	150,86	5.992.781	1268	30-12-2025	212129701
10	AGUSTINA ERNESTINA PULQUILLANCA CARIMÁN	10937003-7	MARIQUINA	68,11	2.705.610	1270	30-12-2025	212129702
11	NAGIBE DEL ROSARIO MORALES GODOY	12991979-5	MARIQUINA	335,65	13.333.401	1272	30-12-2025	212129703
12	ARMIN ULISES HUEQUELEF BIDART	13816156-0	MARIQUINA	608,83	24.185.236	1267	30-12-2025	212129704
13	PATRICIO HERALDO LLANQUINAO HUENCHUNAO	15670518-7	MARIQUINA	424,41	16.859.314	1269	30-12-2025	212129705

Con base en lo anterior, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

**1° AUTORIZÁSE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para pagar a favor del **Banco del Estado de Chile, RUT N°97.030.000-7**, la suma de **5.116,92 U.F. correspondientes al segundo anticipo**, con avance de obras, del valor de 13 de 21 subsidios, habitacionales del Comité CSR Mariquina 3, de la comuna de Mariquina.

**2°** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, equivalente a 5.116,92 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 136, correspondiente al presupuesto 2026 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**BRIGIDA PEÑA BARRA**  
**JEFE (S) DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS**

CAV/PIC/CVV

#### DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SECCIÓN PARTES SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SECCIÓN PAGO DE SUBSIDIOS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.

- DEPTO. TÉCNICO ENCARGADO DEPTO. TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- CONSTRUCTORA MARCELO FRANCISCO ZUÑIGA LOPEZ E.I.R.L.

Ley de Transparencia Art 7.G